

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°63-2023-INIA-1**

"Adquisición de Papel Filtro Cuantitativo en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112."

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, al 31 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2023-INIA-UA/AS N°63-2023 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de agosto 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°63-2023-INIA-1, primera convocatoria para la "Adquisición de Papel Filtro Cuantitativo en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112", para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YANI AURELIA MORALES HUAMANI	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	RUTH ISABEL NESTARES IPARRAGUIRRE	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	TOM VALERY GARCIA LOZANO	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 28 de agosto de 2023, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

N°	Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	2010009447	MERCK PERUANA S.A	28/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20601838879	REAGENTS PERU E.I.R.L.	24/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	22/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES IYR S.A.C.	27/08/2023	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 29 de agosto de 2023, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA					
Nomenclatura:	AS-SM-63-2023-INIA-1					
Nro. de convocatoria:	1					
Objeto de contratación:	Bien					
Descripción del objeto:	ADQUISICIÓN DE PAPEL FILTRO CUANTITATIVO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112					
Nro. Item	RUC / Código	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		Adquisición de Papel Filtro Cuantitativo en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112				
	20601858879		REAGENTS PERU E.I.R.L.	29/08/2023	13:54:09	Electronico
	20604174989		BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	29/08/2023	20:23:11	Electronico

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES	
		REAGENTS PERU E.I.R.L.	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificación técnica, lo cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del bien ofertado.	Presenta	Presenta
f)	El postor debe presentar el certificado de análisis y/o certificado de calidad, del PAPEL FILTRO.	Presenta	Presenta
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Presenta	Presenta
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	Presenta	Presenta

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje de los postores registrados y que fueron admitidos; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

VALOR ESTIMADO S/ 149,100.00

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	REAGENTS PERU E.I.R.L.	92,652.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	149,000.00	62.18	3.10	65.28	2°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, conforme al orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor: REAGENTS PERU E.I.R.L.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares a Papel filtro, Filtro fibra de vidrio, Filtro fibra de Celulosa, Filtro fibra de Cuarzo, Filtros de microfibras de vidrio, Filtros de microfibras de cuarzo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago</p>	<p>El postor REAGENTS PERU E.I.R.L., para acreditar la experiencia, presenta Facturas acumuladas y estado de cuenta, por el importe de S/ 86,268.46 por lo que la oferta del mencionado postor, CALIFICA. Detalle de facturas en cuadro adjunto.</p>

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
RESULTADO	CALIFICA

Postor: BIODEGRADABLE PERU S.A.C.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares a Papel filtro, Filtro fibra de vidrio, Filtro fibra de Celulosa, Filtro fibra de Cuarzo, Filtros de microfibras de vidrio, Filtros de microfibras de cuarzo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor BIODEGRADABLE PERU S.A.C., para acreditar la experiencia, presenta Facturas acumuladas y estado de cuenta, por el importe de S/ 42,800.00 por lo que la oferta del mencionado postor, CALIFICA. Detalle de facturas en cuadro adjunto.</p>
	RESULTADO	CALIFICA

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor REAGENTS PERU E.I.R.L., con RUC: 20601858879 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°63-2023-INIA, Primera Convocatoria, para la Adquisición de Papel Filtro Cuantitativo en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112, por el importe de S/ 92,652.00 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles).
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de proceder al consentimiento de la buena pro.

- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



YANI AURELIA MORALES
HUAMANI
(Presidente Titular)



RUTH ISABEL NESTARES
IPARRAGUIRRE
(Primer Miembro Titular)



TOM VALERY GARCIA
LOZANO
(Segundo Miembro Titular)



¹ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"